

**ACTA/No. SESENTA Y OCHO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE  
PLENA DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día seis de septiembre del año dos mil veintidós. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente Licenciado Oscar Alberto López Jerez, y de los Magistrados Licenciados José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Oscar Antonio Canales Cisco; Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, Licenciados Ramón Narciso Granados Zelaya, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel, Doctor Enrique Alberto Portillo Peña, Licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno.

**I. COMISIÓN DE JUECES.** Memorando de Secretaría General, en el que se informa que, en la casación 1-C-2022, se excusó de conocer el Magistrado Miguel Ángel Flores Durel y en sesión de Corte Plena se llamó para sustituirlo al licenciado David Omar Molina Zepeda; sin embargo, vía telefónica manifestó que se encontraba imposibilitado de asistir al llamamiento. **II. INVESTIGACIÓN**

**PROFESIONAL.** Informativo D-480-21 contra el licenciado Víctor Mature Medrano Fernández (caduca el 10 de octubre de 2022). **III. GERENCIA GENERAL DE**

**ASUNTOS JURÍDICOS.** Informe sobre petición de Jueces de Paz de San Salvador sobre horario extraordinario. **IV. NOTA SUSCRITA POR EL MAGISTRADO DE LA CÁMARA PRIMERA DE LO PENAL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO**

**Y COORDINADOR DE LA MESA JUDICIAL**, EN LA QUE SOLICITA SE SOMETA ESTUDIO LA PROPUESTA DE DECRETO PARA EL RETIRO VOLUNTARIO DE JUECES Y MAGISTRADOS QUE HAYAN CUMPLIDO LOS SESENTA AÑOS EDAD, VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA JUDICATURA, ETC. **V. EXCUSA 18-E-2022.** Se da inicio a sesión a las nueve horas cincuenta y cinco minutos; no se han incorporado aún a sesión los Magistrados Martínez García, Pérez Chacón, Velásquez, Flores Durel y Clímaco Valiente; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación aprobación de agenda original: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Canales Cisco, Suárez Magaña, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Granados, Chicas, Calderón, Portillo Peña, Rivera Márquez. Se procede al punto **I. COMISIÓN DE JUECES.** Memorando de Secretaría General, en el que se informa que, en la casación 1-C-2022, se excusó de conocer el Magistrado Miguel Ángel Flores Durel y en sesión de Corte Plena se llamó para sustituirlo al licenciado David Omar Molina Zepeda; sin embargo, vía telefónica manifestó que se encontraba imposibilitado de asistir al llamamiento; **se deja constancia de la incorporación de los Magistrados Clímaco Valiente y Velásquez Centeno;** Magistrado Marroquín refiere que Secretaría General informó que el licenciado Molina Zepeda quien fue llamado a suplir al Magistrado Flores Durel en la casación 1-C-2022, expresó tener inconvenientes para atender el llamado; sugiere que se sustituya por decisión de Corte Plena; Magistrado López Jerez, instruye que Secretaria General se comunique con Magistrado suplente Molina Zepeda a efecto que en el plazo de 3

días determine causal de no acudir al conocimiento de la casación citada y se agende para el próximo martes; Magistrado Calderón, cuestiona si no se tomará decisión sobre sustitución; Magistrado Marroquín, opina que se sustituya; Magistrado López Jerez señala que el Magistrado suplente Molina Zepeda debe de establecer sus causales para no conocer. **No se somete a votación.** Se procede con punto **II. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** Informativo D-480-21 contra el licenciado Víctor Mature Medrano Fernández (caduca el 10 de octubre de 2022); tiene la palabra la licenciada L Q, refiere que el notario inició tardíamente las diligencias de reposición de hojas del Libro de Protocolo, reconoce la falta, alegó con documentación que consultó a la Sección del Notariado; en ese sentido indica que inició siete meses después del hecho dañoso, la propuesta es declarar responsable al profesional y su suspensión; Magistrada Chicas, consulta sobre la ocurrencia del hecho y el inicio de las diligencias; licenciada L Q, expresa que el notario trata de justificar el inicio tardío; Magistrada Velásquez, sugiere que se de lectura integral del proyecto previo a presentarlo al Pleno, por ciertas inconsistencias; Magistrada Sánchez de Muñoz, expresa que tiene observaciones, como por ejemplo para consignar la fecha exacta en que ocurrió el hecho denominado dañoso, y que el proyecto sea depurado; Magistrado Marroquín, coincide con las observaciones, sugiere buscar mecanismo para que el producto sea depurado, cuestiona en cuanto a la forma de inicio que le parece que si coincide con lo plasmado en el proyecto; licenciada L Q, expresa que toma nota de observaciones, y tomara medida para que situaciones similares no se repitan;

Magistrado Rivera Márquez, comparte observaciones efectuadas, y en cuanto a la defensa indica que le gustaría que estuviera claro las gestiones del profesional; licenciada L Q, menciona que el notario en su defensa presentó escrito y consultó a la Sección del Notariado respecto a la reimpresión, la Sección le respondió al día siguiente; empero, no consulto ni inició las diligencias con prontitud; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación declarar responsable al licenciado Víctor Mature Medrano Fernández, de incumplimiento de obligaciones notariales: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Canales Cisco, Suárez Magaña, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Granados, Chicas, Calderón, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación suspender en el ejercicio del notariado al licenciado Víctor Mature Medrano Fernández, por el término de un año: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Canales Cisco, Suárez Magaña, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Granados, Chicas, Calderón, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede con punto **III. GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.** Informe sobre petición de Jueces de Paz de San Salvador sobre horario extraordinario. **Se deja constancia del ingreso de los Magistrados Martínez García y Flores Durel;** tiene la palabra la licenciada Q P, y expone propuesta en cuanto a petición efectuada por los 15 Jueces de Paz, relacionado a los turnos, refieren que resulta positivo establecer indefinidamente la determinación de horas adicionales presenciales en las sedes de Paz en los días hábiles hasta

las 18 horas, con diferenciación en la jornada en días inhábiles, y feriados hasta las 16 horas; señala que en la última Circular N° 49, emitida según indicaciones del Pleno que caducó en el mes de agosto, que se mantenga como está establecido, y a disposición según requerimiento en las horas señaladas que ya no se encuentren presentes en atención a Circular N°127 del 20/10/2021 y Circular N°122 de este año; indica que los Jueces conocen las consecuencias de no atender el llamado y las obligaciones del mandato Constitucional al ejercer el cargo; por lo que opina que es procedente lo solicitado por los 15 Jueces de Paz de San Salvador, en cuanto a la variación de los turnos los fines de semana, asueto y vacaciones, de las 8 a las 16 horas (que no sea hasta las 18 horas como actualmente está establecido) y de lunes a viernes hasta las 18 horas y el horario de turno a disposición de las 18:01 hasta las 7:59 minutos; fines de semana, asueto y vacación de las 16:01 a las 7:59; la propuesta es que se tome también en cuenta los lugares que tienen en la misma localidad más de dos tribunales; Magistrada Velásquez, observa que respecto a los fines de semana, asueto y vacaciones, eso nunca ha variado, siempre ha sido de las 8 a las 16 horas, si respecto a los demás días; licenciada P, señala que según la Circular 153 del 23/12/2021, estableció el horario extraordinario de las 16 a las 18 horas de forma presencial y de las 18 a las 8 horas a requerimiento, y los sábados reducir dos horas para quedarse hasta las 4 de la tarde; Magistrado Marroquín, manifiesta que por la práctica de la Magistrada Velásquez, por su experiencia difiere en cuanto algún dato; por lo que sugiere que la licenciada P se reúna con la Magistrada para analizar cómo funciona en la

práctica; Magistrado López Jerez instruye se reúnan. **No se somete a votación.**

Se procede a punto **IV. NOTA SUSCRITA POR EL MAGISTRADO DE LA CÁMARA PRIMERA DE LO PENAL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO Y COORDINADOR DE LA MESA JUDICIAL**, en la que solicita se someta estudio

la propuesta de decreto para el retiro voluntario de jueces y magistrados que hayan cumplido los sesenta años edad, veinticinco años de servicio en la judicatura, etc.

Tiene la palabra el doctor I G, quien expone que existe un aproximado de 112

Jueces, en situación de disponibilidad, a la que se sumarán los que cumplan 60

años de manera progresiva; señala que proponen una propuesta de ley pues de

esa forma se hizo con la generalidad de los empleados y funcionarios judiciales;

porque así fue reformada la Ley de la Carrera Judicial por el Decreto 144 del año

pasado, así como para dar estabilidad a esos funcionarios judiciales; señala que

se hace referencia al retiro voluntario en los artículos de los compañeros

comprendidos en la Carrera Judicial, al tener el tiempo de servicio y la edad para

jubilarse, personas pensionadas, así como las personas afectadas de salud; en

caso de no reunir algún requisito y quiera retirarse siempre que tenga 10 años de

Carrera Judicial como mínimo, última circunstancia que agrega algunos han

expresado que es en razón de limitar la remuneración; empero, no es esa la

cuestión pues para ello, indica operan más requisitos; el punto clave es el artículo

2 y 4 pues quien se acoja al beneficio, podrán continuar ejerciendo como suplente

siempre que el Pleno lo autorice, en razón de la especialidad y experiencia. En

cuanto al tema financiero, han realizado análisis con base al tiempo de trabajo y

salario de los últimos 6 meses, con un mínimo de 10 salarios y máximo de 25 salarios, exento de pago de impuesto de la renta; tasa diferenciada señala en razón del tiempo de servicio; Magistrado Flores Durel, consulta los criterios específicos para calcular los salarios; Magistrada Velásquez, expresa que en atención a los supuestos para solicitar la compensación, consulta sobre los que se encuentran en disponibilidad y no están jubilados, si la propuesta les excluye o abarca y deseen retirarse; Magistrado Martínez García, solicita se proyecte el estimado de Jueces, de acogerse a propuesta, con el salario que le corresponde; para analizar el impacto financiero; consulta sobre justificación del artículo 4; Magistrado Marroquín, manifiesta que como según agenda el punto se ha presentado para su estudio; sugiere que se derive a la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, para análisis que participe Mesa Judicial y se haga propuesta con detalles; Magistrado López Jerez comparte sugerencia y mecánica; Magistrada Velásquez, insiste si se le puede responder su consulta; Magistrado López Jerez expresa que en razón de proceso constitucional interpuesto en la Sala de lo Constitucional en relación al Decreto N°144, prefiere abstenerse de presenciar la explicación al respecto; Magistrada Chicas, expresa que sin emitirse juicio a favor o en contra se de respuesta, pero acota es respetuosa de la postura del Magistrado López Jerez; doctor G, expresa que sugiere se puede continuar la modalidad seguida para la propuesta de los turnos con el equipo técnico; Magistrado López Jerez, instruye que el equipo analice propuesta. **No se somete a votación.** Se procede a punto **V. EXCUSA 18-E-2022;** Magistrados Portillo Peña, Rivera Márquez, Clímaco

Valiente y Velásquez, solicitan autorización para retirarse del Pleno; Magistrado Presidente López Jerez, concede; tiene la palabra la licenciada d V, expone que el incidente de excusa ha sido presentada por los Magistrados Paula Velásquez, Sergio Rivera Márquez, Enrique Portillo Peña y Ernesto Clímaco Valiente; para abstenerse de conocer del proceso contencioso administrativo 4922-PC-SCA, contra la Corte en Pleno; la propuesta es declarar legal la excusa presentada, dado que los Magistrados han manifestado individualmente el acto o actos que suscribieron; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación declarar legal la excusa 18-E-2022, presentada por los Magistrados doctor Enrique Portillo Peña; licenciados Paula Velásquez, Sergio Rivera Márquez y Ernesto Clímaco Valiente de la Sala de lo Contencioso Administrativo y sepárense de conocer del proceso contencioso administrativo 4922-PC-SCA: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Granados, Chicas, Calderón y Flores Durel. **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación nombrar en la excusa 18-E-2022 como Magistrados suplentes a los licenciados Nelson Palacios Hernández, Alejandro Quinteros, David Omar Molina Zepeda y doctor Henry Iván Alexander Mejía, en su orden: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Granados, Chicas, Calderón y Flores Durel. Se cierra sesión a las once horas y ocho minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte*

*Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día seis de septiembre de 2022, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 24 literal a) y c), 30, 33 y 110 literales e) y f) de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara mediante reserva de información por Acuerdo 213 Bis (reserva número ocho del índice de reservas del Portal de Transparencia). El presente documento consta de nueve páginas. San Salvador, a los treinta días del mes de enero de 2023. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*